



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Sería ocioso reiterar o tratar de explicar cual es la crítica situación que atraviesa el sector productivo frutihortícola rionegrino, en especial en áreas con mayor depresión de la actividad, como es el caso de Río Colorado.

Por ello, al tomar conocimiento de alguna acción o medida que concurra a paliar en algo, aunque sea mínimo, los problemas que afronta este otrora tan importante segmento de la economía provincial, se alienta una sensación de esperanza en el sentido de que, con buena voluntad, es posible esbozar caminos para encontrar soluciones cuando todo parece perdido.

Formulamos esta reflexión ante una noticia periodística publicada el pasado domingo 9 del corriente en un medio regional, por la que se comenta que el Banco Nación Argentina dispuso devolver maquinarias incautadas a productores de Río Colorado, que les habían sido embargadas e incautadas años atrás por incumplimiento en los pagos de créditos otorgados.

La medida de la entidad crediticia, que puede calificarse de inédita en cuanto a la relación habitual entre el Banco y sus deudores, obedece a una gestión llevada a cabo por el Presidente de la Cámara de Productores de Río Colorado, Rubén Pérez. quien inicialmente planteó al Jefe del Gabinete Nacional, Cristian Colombo, la necesidad de que los productores pudieran contar con las máquinas agrícolas incautadas judicialmente por el Banco Nación, para poder continuar sus tareas laborales y estar así en condiciones de resolver en lo inmediato su situación productiva y poder afrontar en consecuencia las deudas contraídas, al asegurarse con estos medios una rentabilidad mínima.

Luego, las gestiones de la Cámara de Productores continuaron en forma directa con el presidente y vicepresidente del Banco Nación, hasta la decisión de estos días en que la institución, a través de un Oficial de Justicia dispuso la devolución de dos tractores y una máquina de curar a su dueños originales, bajo la figura de apoderados judiciales de estos bienes, lo que les permitirá disponer de los mismos y asegurar su mantenimiento.

Vale apuntar que en Río Colorado existen otras maquinarias y herramientas varias en poder del banco que podrían correr la misma suerte si continúan las gestiones iniciadas.

La iniciativa de recuperar herramientas de trabajo podría ser un camino a imitar para otras regiones de la provincia, como una forma de evitar la asfixia total de los productores que de esta manera podrían continuar produciendo con algo de rentabilidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Según manifestó el presidente de la Cámara de Productores riocoloradense, "el chacarero viene sufriendo una de las peores crisis de la historia y la única forma de subsistir que tiene es trabajar su chacra. Si no tiene los medios, le quedan muy pocas posibilidades de continuar luchando".

De ahí la importancia que asignamos a esta solución, que apunta a ser el inicio de una serie de medidas similares para Río Colorado y, pensamos, posible de ser aplicada en otras regiones de la provincia, con los lógicos beneficios inmediatos que acarreará para aquellos productores frutihortícolas rionegrinos en igual situación como deudores con bienes embargados e incautados.

Estos motivos me llevan pues a propiciar el presente proyecto de Declaración, para manifestar el beneplácito de la Cámara ante esta beneficiosa medida dispuesta por el Banco Nación, como una forma de contribuir a mejorar la situación que atraviesa el sector productivo frutihortícola de Río Colorado y proponer asimismo su aplicación para el resto de la producción provincial en situación semejante.

Por ello.

AUTOR: Liliana M. Finocchiaro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Que expresa su beneplácito por la decisión del Banco de la Nación Argentina de devolver a productores de Río Colorado, embargados por la entidad, tractores y maquinaria de laboreo cultural incautados judicialmente, encuadrándolos como apoderados judiciales de esos bienes, con el fin de que puedan continuar sus tareas productivas.

Artículo 2°.- Que propicia que esta medida sin precedentes, adoptada por la entidad crediticia nacional a partir de gestiones cumplidas ante la Jefatura de Gabinete del Gobierno Nacional por la Cámara de Productores de Río Colorado, pueda ser ampliada para con otros productores de la provincia en similar situación, lo que les permitirá, al disponer nuevamente de bienes imprescindibles para sus labores culturales, mejorar sus posibilidades de recuperación económica y su condición de deudores ante el Banco.

Artículo 3°.- De forma.